

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de septiembre de 2023

N.º 169

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Nombramiento de un Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano como personal laboral fijo 2
- Nombramiento de un Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos como personal laboral fijo 4
- Nombramiento de un Auxiliar Administrativo de Organización del Gobierno y relaciones con otras Entidades como personal laboral fijo 6
- Nombramiento de un Auxiliar Administrativo de Atención Ciudadana y Contratación como personal laboral fijo 8
- Nombramiento de un Operario del Matadero como personal laboral fijo 10
- Nombramiento de un Mecánico Conductor Servicios Múltiples-Autobús como personal laboral fijo 12
- Nombramiento de un Monitor Socorrista-Control de Piscina Climatizada como personal laboral fijo 14
- Nombramiento de un Monitor Socorrista Piscina Climatizada como personal laboral fijo, Plaza L411 16
- Nombramiento de un Encargado de Obras y Servicios como personal laboral fijo 18
- Nombramiento de un Técnico Control de Agua e Instalaciones Municipales como personal laboral fijo 20
- Nombramiento de un Monitor de Deportes y Juventud como personal laboral fijo 22

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

- Aprobación de asistencia e indemnizaciones de los miembros de la Corporación 24

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2098/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2204/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano (L401), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L401.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª María Gema Corrales Corrochano, con DNI: *** 9963**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano, para cubrir la plaza L401 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª María Gema Corrales Corrochano, con DNI: ***9963**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L401, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L401
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
4	Yuste Yuste, María Emma	***5823**	77,00
2	Barbero López, Hortensia	***5302**	71,00
5	Blanco Martín, Luis Antonio	***2419**	53,90
3	Gamero Rodríguez, Gemma	***0889**	51,90

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2099/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2205/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos (L402), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L402.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª Beatriz Conde Galán, con DNI: ***7972**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, para cubrir la plaza L402 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª Beatriz Conde Galán, con DNI: ***7972**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L402, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L402
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS**

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	Yuste Yuste, María Emma	***5823**	77,00
3	Blanco Martín, Luis Antonio	***2419**	68,90
8	Gamero Rodríguez, Gemma	***0889**	66,90

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2100/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2206/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Auxiliar Administrativo de Organización del Gobierno y relaciones con otras Entidades (L403), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L403.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Auxiliar Administrativo de Organización del Gobierno y relaciones con otras Entidades.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª Montserrat García Segovia, con DNI: ***2880**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Auxiliar Administrativo de Organización del Gobierno y relaciones con otras Entidades, para cubrir la plaza L403 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª Montserrat García Segovia, con DNI: ***2880**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L403, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L403
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO
Y RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES**

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	Yuste Yuste, María Emma	***5823**	77,00
3	Blanco Martín, Luis Antonio	***2419**	53,90
8	Gamero Rodríguez, Gemma	***0889**	51,90

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2101/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2207/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Auxiliar Administrativo de Atención Ciudadana y Contratación (L404), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L404.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Auxiliar Administrativo de Atención Ciudadana y Contratación.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.^a Teresa Segovia Martín, con DNI: ***1304**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Auxiliar Administrativo de Atención Ciudadana y Contratación, para cubrir la plaza L404 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.^a Teresa Segovia Martín, con DNI: ***1304**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L404, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L404
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y CONTRATACIÓN

N.º	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	Yuste Yuste, María Emma	***5823**	77,00
3	Blanco Martín, Luis Antonio	***2419**	68,90
8	Gamero Rodríguez, Gemma	***0889**	66,90

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2102/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2208/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Operario del Matadero (L406), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L406.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Operario del Matadero.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. Julio Esteban Moral, con DNI: ***1548**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Operario del Matadero, para cubrir la plaza L406 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- D. Julio Esteban Moral, con DNI: ***1548**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2103/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2209/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Mecánico Conductor Servicios Múltiples-Autobús (L407), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L407.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Mecánico Conductor Servicios Múltiples-Autobús.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. José Luis Infantes Vellisco, con DNI: ***1011**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Mecánico Conductor Servicios Múltiples-Autobús, para cubrir la plaza L407 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- D. José Luis Infantes Vellisco, con DNI: ***1011**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2104/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2210/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Monitor Socorrista-Control de Piscina Climatizada (L410), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L410.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Monitor Socorrista-Control de Piscina Climatizada.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.^a María Teresa Pérez Pablo, con DNI: ***8742**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Monitor Socorrista-Control de Piscina Climatizada, para cubrir la plaza L410 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.^a María Teresa Pérez Pablo, con DNI: ***8742**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que la aspirante propuesta es la única presentada en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2105/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2211/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Monitor Socorrista Piscina Climatizada (L411), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L411.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Monitor Socorrista Piscina Climatizada.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. Javier Maganto García, con DNI: ***1544**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Monitor Socorrista Piscina Climatizada, para cubrir la plaza L411 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D. Javier Maganto García, con DNI: ***1544**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único presentado en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2106/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2212/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza Encargado de Obras y Servicios (L415), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L415.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Encargado de Obras y Servicios.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. Constantino Sánchez Quirós, con DNI: ***9963**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Encargado de Obras y Servicios, para cubrir la plaza 1415 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- D. Constantino Sánchez Quirós, con DNI: ***9963**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2107/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2213/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza Técnico Control de Agua e Instalaciones Municipales (L416), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L416.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Técnico Control de Agua e Instalaciones Municipales.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. Félix Fernando del Olmo Prieto, con DNI: *** 4512**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Técnico Control de Agua e Instalaciones Municipales, para cubrir la plaza L416 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- D. Félix Fernando del Olmo Prieto, con DNI: ***4512**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que el aspirante propuesto es el único que ha superado la calificación definitiva de cincuenta (50) puntos en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2108/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2214/2022 y 909/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Monitor de Deportes y Juventud (L417), cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L417.

Categoría Profesional: 4.

Número de vacantes: una.

Denominación: Monitor de Deportes y Juventud.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 22 de junio de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª Marta Galán Blanco, con DNI: ***0303**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, de Monitor de Deportes y Juventud, para cubrir la plaza L417 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª Marta Galán Blanco, con DNI: ***0303**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y como quiera que la aspirante propuesta es la única presentada en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 25 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.